



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 215-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 039-2022-GRAPEMS-OA/ULS/OEC del **Órgano Encargado de las Contrataciones**; encargado de conducir el procedimiento "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2022-AUTODEMA PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION DE CINTAS DE RIEGO PARA EL PROYECTO II ETAPA DE COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y VEHICULAR DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS", solicita aprobación de bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 190-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ**, de fecha de 11 de julio del 2022, se aprueba el expediente de contratación para la "CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CINTAS DE RIEGO PARA EL PROYECTO II ETAPA DE COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y VEHICULAR DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS".

Que, el TULO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2022-AUTODEMA PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION DE CINTAS DE RIEGO PARA EL PROYECTO II ETAPA DE COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y VEHICULAR DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS".

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**




Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA el primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4840466
EXP	2984341